

El Presidente de Abengoa ha declarado esta mañana en la Audiencia Nacional

**Inversión Corporativa otorgó una cláusula de Indemnidad a Abengoa para resarcirle de posibles daños**

La Estipulación primera del Contrato garantiza la inversión

Sevilla, 4 de noviembre de 2003.- El presidente de Abengoa Felipe Benjumea Llorente ha declarado esta mañana ante el juez número 4 de la Audiencia Nacional Fernando Andreu que Abengoa no se puede ver perjudicada por la inversión realizada en la compañía de telefonía móvil UMTS Xfera ya que existe un contrato de indemnidad favorable a Abengoa para el caso de que fuese necesario "resarcirle de cuantos daños y perjuicios se le hubieren derivado por el cumplimiento de sus obligaciones".

Así lo recoge la Estipulación Primera del Contrato de Indemnidad firmado el 27 de octubre de 2000 y ratificado notarialmente en enero de 2001 entre Abengoa e Inversión Corporativa, accionista de referencia de Abengoa con un 56 por ciento de su capital, y que se adjuntó en la documentación que la multinacional andaluza envió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el pasado 24 de enero.

Así mismo, declaró que todos los trámites fueron recogidos en las correspondientes memorias de cada uno de los ejercicios correspondientes (2000, 2001 y 2002), aprobados por los diferentes órganos de gobierno de la Compañía y aprobados sin salvedades por el auditor de sus cuentas, Pricewaterhouse Coopers, e, incluso, por otro auditor externo, Deloitte and Touche, así como por la Junta General.

El Presidente de Abengoa recordó en su declaración que Telvent, uno de los cuatro grupos de negocio de Abengoa, es una empresa interesada históricamente en invertir en el sector de Tecnologías de la Información. Por ello, se presentó al concurso de adjudicación de la cuarta licencia de telefonía móvil UMTS –en marzo de 2000- en el consorcio Movilweb, junto a compañías como Deutsche Telekom, Jazztel, OHL y otros socios. El concurso se adjudicó a Xfera y uno de los socios del consorcio Movilweb decidió impugnar la adjudicación. Pero Telvent estaba muy interesada en participar en el desarrollo de esta nueva tecnología.

Abengoa recibió el ofrecimiento para adquirir un 3,72 por ciento del capital de Xfera. Por estar impugnada la adjudicación, y de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Abengoa no podía adquirir esa participación. La única solución posible era que Inversión Corporativa, accionista mayoritario de Abengoa, asumiera la participación y que, posteriormente, ofreciera a Telvent una opción de compra sobre dicho paquete accionarial, ya que sólo estaban permitidas las transmisiones de acciones intergrupo.

Telvent ejercitó dicha opción de compra el 30 de diciembre de 2002, previa aprobación de su Consejo de Administración, en el que figuran independientes de reconocido prestigio, dentro

del marco de la indemnidad de Inversión Corporativa sobre Abengoa porque era una adquisición acorde con su estrategia de inversión en compañías que le generen negocio inducido y porque se consideró conveniente el precio de adquisición, 25 millones de euros, frente a una valoración de un mínimo de 49 millones de euros. Telvent ha acudido reiteradamente a las diferentes ampliaciones de capital de las compañías de tecnología en las que participa, aun cuando la coyuntura no parezca la más propicia.

Chase Manhattan Bank, posteriormente JP Morgan Chase, banco encargado del diseño de la operación, exigió a Abengoa que avalase la operación que se estaba realizando. Por un contrato de contragarantía, Inversión Corporativa se obligaba a rembolsar a Abengoa cualquier daño o perjuicio presente o futuro que se pudiese derivar. Así, ni Abengoa ni sus accionistas minoritarios saldrían perjudicados de un eventual perjuicio del negocio que todavía no se ha producido y que, actualmente, ya está en desarrollo por parte de Telefónica Móviles y Vodafone.

Para solventar posibles conflictos de interés por la relación de sociedades vinculadas, Abengoa pidió un dictamen jurídico al despacho Garrigues para que, además, determinase si la opción de compra dada por Inversión Corporativa a Abengoa constituía un hecho relevante. Garrigues determinó que no había conflicto de interés sino actuación coordinada y conjunta y que la opción no constituía hecho relevante en sí y que, por tanto, no había que comunicarla.

Abengoa, empresa industrial y de tecnología, aporta soluciones para el Desarrollo Sostenible, la Sociedad de la Información y el Conocimiento y la Creación de Infraestructuras. Hoy opera en cuatro grandes áreas de actividad: Bioenergía, segundo productor mundial en bioetanol; Servicios Medioambientales, líder europeo en segmentos del mercado de residuos industriales; Tecnologías de la Información, siendo uno de los principales actores a nivel internacional, con operaciones en Europa, América y Asia; e Ingeniería y Construcción Industrial, líder en España y Latinoamérica.

Telvent, filial de Tecnologías de la Información de Abengoa, es especialista en soluciones de tecnologías de la Información con alto valor añadido tecnológico para sectores industriales, como Energía, Medio Ambiente, Tráfico, Transporte, Telecomunicaciones y Administración Pública. Telvent es proveedor líder en dichos sectores en España, Norteamérica, América Latina y Asia. El resultado histórico de las inversiones de este grupo de negocio demuestra que es beneficioso pese a coyunturas adversas.